



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 001
Traslado Liq. Credito Art. 446 Numeral 2 C.G.P.
Entre: 10/02/2021 Y 12/02/2021

Fecha: 09/02/2021

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333100120110044500	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	HERMES SILVA RIVERA	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	EL 9 DE JULIO DE 2020, LA PARTE ACTORA ALLEGÓ LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (FLS. 140 Y SS. CUADERNO PRINCIPAL N° 1). SE DEJA EL EXPEDIENTE 1 DÍA EN SECRETARÍA PARA DARLE EL TRASLADO CORRESPONDIENTE. DESDE EL 10 DE FEBRERO DE 2021, EMPIEZA A CORRER EL TRASLADO DE TRES (3) DÍAS PARA QUE LAS PARTES SE PRONUNCIEN FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	08/02/2021	10/02/2021	12/02/2021	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-neiva/home> SIENDO LAS SIETE DE LA MANANA (07:00 A.M)

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM)

CHRISTIAN MEDINA ROJAS
SECRETARIO